GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

4a SECCIÓN:

OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCIX - TOMO DLVI - **Nº 84**
CORDOBA, (R.A.), VIERNES 06 DE MAYO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

VECINOS POR SAN ANTONIO

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICO POLÍTICA MUNICIPAL

El Juzgado Electoral Provincial de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13° de la Ley Provincial Nº 9.572- hacer saber que la Junta Promotora de la agrupación política denominada "Vecinos por San Antonio" con fecha 18 de Abril de 2011 ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política municipal para actuar en el ámbito de la localidad de San Antonio de Arredondo (Dpto. Punilla) de esta Provincia. Fdo.: Marta Elena Vidal – Juez Electoral Provincial. Ante mí: Alejandro José Villada – Secretario Electoral.

5 días – 9934 – 12/5/2011 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA

NOTIFICACIÓN

Córdoba. La Junta de Clasificación –Modalidad Artística–, dependiente de la Dirección General de Educación Media, notifica al Sr. Luciano Andrés ROMERO D.N.I. N° 26.322.417, lo dispuesto en la Resolución N° 0010/11 de fecha 15/03/11: Art. 1° - No hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por ROMERO, Luciano Andrés, D.N.I. 26.322.417, por lo expuesto en los considerandos.Art. 2° - Ratificar lo actuado por este organismo. Art. 3° - Notificar al recurrente a su domicilio, sito en calle-Almirante Brown N° 323– Ciudad de Cruz Del Eje– Provincia de Córdoba. Queda usted debidamente notificado.

5 días – 10230 – 12/5/2011 - s/c

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA

NOTIFICACIÓN

Córdoba. La Junta de Clasificación –Comisión de Traslados–, dependiente de la Dirección General de Educación Media, notifica a la Sra. Claudia Rosanna GREGORAT D.N.I. N° 20.193.672, lo dispuesto en la Resolución N° 0871/11 de fecha 31/03/11: 1. HACER LUGAR EL RECURSO PRESENTADO POR LA PROF. CLAUDIA ROSANNA GREGORAT, DNI 20.193.672, INCLUYÉNDOLA EN LA L.O.M. 2011 DE TRASLADO EN LOS ESPECIOS EXPRESADOS EN EL CONSIDERANDO. 2. INFORMAR A SISTEMAS PARA QUE EFECTÚE LA INCLUSIÓN PERTINENTE. 3. NOTIFICAR A LA RECURRENTE A SU DOMICILIO SITO EN CALLE LOS ARRAYANES S/N–LOS COCOS– C.P.5182. Queda usted debidamente notificada.

5 días - 10148 – 12/5/2011 - s/c

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA

NOTIFICACIÓN

Córdoba. La Junta de Clasificación –Rama Producción de Bienes y Servicios–, dependiente de la Dirección General de Educación Media, notifica a la Sra. María C. BENEGAS D.N.I. N° 26.580.245, lo dispuesto en la Resolución N° 0041/11 de fecha 18/03/11: Art. 1: - No dar lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Prof. BENEGAS, María C. D.N.I. 21.580.245 por lo expuesto en los considerandos. Art. 2: - Ratificar lo actuado por este organismo con respecto a la clasificación realizada para al asignatura Ciudadanía y Participación. Art. 3: - Notificar a la recurrente en su domicilio particular, sito en calle Henia N° 139 de Alta Gracia (CBA) CP 5186. Art.4: De forma y archívese. Queda usted debidamente notificada.

5 días – 10147 – 12/5/2011 - s/c .-

COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

RESOLUCIÓN: 1/2011 - Córdoba, 18 de marzo de 2011. Y VISTOS: 1. El Presidente hace conocer al Plenario, la inquietud de muchos colegiados que han advertido la inequidad que implica tener abiertas varias sucursales, las que obviamente no pueden ser atendidas personalmente por un solo matriculado, el que paga una sola fianza, al igual que un colegiado que hace el trabajo en forma personal. 2. Que advertida la situación, se patentiza con claridad que el riesgo cubierto cuando se produce la apertura de una sucursal es obviamente muy superior, ello por cuanto no siempre en las sucursales se pone un colegiado a cargo y en la realidad, un mismo colegiado no puede supervisar al mismo tiempo dos o más sucursales, por lo que la intervención del personal dependiente o auxiliar, en la participación que le corresponda en la realización de la intermediación, acrecienta el riesgo pues obviamente ese personal, si no es matriculado tiene la posibilidad de hacer incurrir al colegiado en equívocos que pueden dar lugar a responsabilidad profesional, la que se encuentra afianzada en muchos casos en forma interna por esta Institución, por lo que la cuestión amerita una solución pertinente, apropiada e inmediata. 3. Que igual situación de inequidad se patentiza, cuando un colegiado moroso paga las fianzas o las cuotas atrasadas, ya que el Colegio en función de la ley de convertibilidad, solo aplica el interés del 1 % mensual, lo que determina que en muchos casos se premia al moroso, cobrándole por lo atrasado una suma menor que la vigente en cuota o fianza al momento del pago. Y CONSIDERANDO: 1. Que Conforme a la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2001, se facultó expresamente al Plenario del Directorio para que reglamentara el SISTEMA DE FIANZA CON RESPALDO CON RESPALDO POR FONDO ESPECIAL DE PREVISIONAMIENTO DE RIESGOS, el que se encuentra vigente. 2. Que conforme el planteamiento efectuado en los considerandos, se estima apropiado a fin de mantener el principio de equidad y de igualdad de las partes ante la ley, que el colegiado abone su fianza para la que cubrirá los riesgos del ejercicio profesional en un solo domicilio, el principal o sede central, y que por cada sucursal que habilite abone otra fianza para cubrir los riesgos que se produzcan en la actividad profesional que se desarrolle en dicha sucursal. 3. Que a los fines de armonizar esta nueva decisión, con la resolución vigente, adecuando incluso cuestiones menores, es conveniente efectuar un T.O. de la parte resolutiva, que será transcripta en el resuelvo del presente con la modificación aprobada armonizando todo el texto. 4. Que también corresponde por una razón de equidad, determinar que en ningún caso el Colegio Profesional, podrá cobrar por cuotas aportes o fianzas atrasadas una suma menor a la última cuota aporte o fianza vigente, debiendo en tal caso cobrarse también los intereses a partir de la fecha de puesta en vigente el último incremento del valor de la fianza o cuota aporte. 5. Que conforme a las previsiones de los arts. 12 inc. f, y 93 de la ley 7191 y art.16 inc. g) del Estatuto, es atribución del Plenario del Directorio resolver la cuestión en debate. El Plenario o del Directorio del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Córdoba RESUELVE: 1. 1. Implementar el Sistema de fianza en base al respaldo constituido por un fondo especial de resguardo de riesgos derivados de las previsiones establecidas en el inc. h) del art. 12 de la ley 7191 y sus modificatorias en montos individuales de hasta el equivalente a treinta asignaciones mensuales básicas para el personal de la Administración Pública Provincial. 2. La adhesión de los colegiados a este sistema de fianza será voluntario y podrá ser incorporado al mismo todo aquel Colegiado que lo solicitare y que se encontrare al día con sus obligaciones con el Colegio Profesional. 3. No obstante lo antes expresado, el colegiado que estuviere en mora con la constitución de la fianza externa, automáticamente devengará a favor del Colegio Profesional, una deuda equivalente al monto de la fianza contratada, la que se podrá reclamar judicialmente. 4. Crear un FONDO ESPECIAL DE RESPALDO, que estará constituido por el aporte del arancel de adhesión al sistema de Fianza implementado por la presente efectuado por cada adherente. El fondo Especial de Respaldo está destinado a cubrir las obligaciones que resultaren corresponder en función de las previsiones del inc. h) del art. 11 de la ley 7191. 5. Que el arancel correspondiente a una fianza cubrirá los riesgos del ejercicio profesional en un solo domicilio, el principal o sede central, que el colegiado denuncie, además por cada sucursal que habilite deberá abonar otro arancel de fianza para cubrir los riesgos que se produzcan en la actividad profesional que se desarrolle en dicha sucursal. 6. La o las fianzas otorgadas a través de este sistema caducará al ser embargada o ejecutada, colocando al colegiado en carácter de inhabilitación por falta de fianza de acuerdo a lo previsto por el inc. j) del art. 12 de la Ley 7191. 7. Serán consideradas como propias las disposiciones correspondientes al sistema de fianzas con declaración de bienes, en todo lo que no se oponga a las condiciones citadas anteriormente para este nuevo sistema. 8. Dejar establecido que por razones de equidad, que en ningún caso el Colegio Profesional, podrá cobrar por cuotas aportes o fianzas atrasadas una suma menor a la última cuota aporte o fianza vigente, debiendo en tal caso cobrarse también los intereses a partir de la fecha de puesta en vigente el último incremento del

valor de la fianza o cuota aporte. 9. Dejar sentado que solo se admitirán excepciones a este principio en las acciones judiciales ya iniciadas, y por resolución judicial, debiendo a partir de la entrada en vigencia de esta Resolución, certificarse los títulos de deuda con estas pautas. 10. Hágase saber, déjese constancia que la presente Resolución comenzará a aplicarse luego de su publicación, a partir del día 10 de mayo de 2011, cumpliméntese y archívese. Fdo: Angel Alexis Aguada, Presidente - José Alberto Schaller, Secretario

2 días – 9929 – 9/5/2011 - $ 840.-

COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

RESOLUCIÓN: 2/2011 - Córdoba, 18 de marzo de 2011. Y VISTOS: 1. El informe de la Comisión de Fiscalización del Ejercicio Profesional, en el sentido de que resulta necesario implementar un sistema ágil de cobro de las multas aplicadas conforme a la Resolución 6/2008, que ratificó la Resolución de Asamblea del Año 2003, por que ello no solo redundaría en beneficios económicos para la Institución atento a que existe una importante acreencia a su favor, sino que ello redundaría también en la mayor eficacia en la lucha por combatir el ejercicio ilegal de la profesión que tanto daño produce a los colegiados y a la comunidad toda. Y CONSIDERANDO: 1. Que efectuada la consulta a la Asesoría Letrada, en el sentido de que se exprese si es posible que el Colegio Profesional certifique la deuda y se inicie el juicio ejecutivo correspondiente, el Ab. Víctor Carlos Rostagno, ha puesto en evidencia, que la respuesta se encuentra expresamente contenida en el art. 90 de la ley 7191, que en su inc. i) establece como recursos que conforman el patrimonio del Colegio Profesional: "i. Las multas que se apliquen a los colegiados y terceros.", y en el mismo artículo in fine, conforme a la reforma introducida por la ley 7720, señala: "En caso de falta de pago de cuotas, aportes y sanciones pecuniarias establecidas en esta ley, las mismas se cobrarán por vía de apremio, sirviendo como título ejecutivo la Planilla de Liquidación suscripta con la firma conjunta del Presidente y Tesorero del Colegio Profesional" 2. Ergo, conforme a una interpretación literal de la ley 7191, existe la expresa facultad legislativa, para que el Colegio Profesional, cree títulos ejecutivos, aptos para ser ejecutados por la vía del apremio (hoy juicio ejecutivo) con el simple mecanismo de producir una Liquidación de Deuda o Planilla de Liquidación, suscripta por el Presidente y Tesorero del Colegio Profesional. 3. Que conforme a las previsiones del art. 93, inc. i) de la ley 7191 y art.16 inc. g) del Estatuto, es atribución del Plenario del Directorio resolver la cuestión en debate. El Plenario o del Directorio del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Córdoba RESUELVE: 1. Autorizar al Presidente y Tesorero del Directorio de la Institución, para que efectúen las Planillas de Liquidación de deudas, de los terceros con condena firme en los procedimientos seguidos por la Comisión de Fiscalización del Ejercicio Profesional, certificándolos como Títulos Ejecutivos, para ser demandados en los Tribunales ordinarios de la Provincia de Córdoba, en función de las previsiones del art. 80 inc. i) 7191 y lo expresado in fine en el mismo artículo conforme a la reforma introducida por la ley 7720. 2. Hágase saber, cumpliméntese publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo: Angel Alexis Aguada, Presidente - José Alberto Schaller, Secretario

N° 9928 - $ 384.-

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA

NOTIFICACIÓN

Córdoba. La Junta de Clasificación –Rama Economía y Gestión de las Organizaciones–, dependiente de la Dirección General de Educación Media, notifica a la Sra. Irina de los Ángeles LOZANO D.N.I. N° 18.663.151, lo dispuesto en la Resolución N° 0362/11 de fecha 21/03/11: -Art. 1: Hacer lugar al recurso interpuesto por la Profesora LOZANO, IRINA DE LOS ANGELES D.N.I. N° 18.663.151, clasificándola para cargos Directivos. -Art. 2: Ratificar el puntaje de la L.O.M. 2011, para asignaturas y cargos no Directivos. -Art. 3: Informar a Cómputos para que efectúe las correcciones pertinentes y emita puntaje. -Art. 4: Notificar a la recurrente a su domicilio, sito en calle Rivadavia 455 –Cruz del Eje– CBA. -Art. 5: Dé forma y archívese. Queda usted debidamente notificada.

5 días – 10229 - 12/5/2011 - s/c

TRES GENERACIONES POR LA VILLA

AUDIENCIA ESTABLECIDA POR EL ART. 90 INC. 2º DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE PARTIDOS POLÍTICOS – LEY Nº 9572 –

Córdoba, tres de mayo dos mil once. (...) fijase audiencia a los fines del artículo 90º inc. 2) del Régimen Jurídico de los Partidos Políticos – Ley Provincial Nº 9.572 – para el día martes 10 de mayo del corriente año a las 11.30 horas. Notifíquese a las autoridades de la Agrupación "Tres Generaciones por la Villa" y al señor Fiscal de Instrucción con competencia electoral. Asimismo convóquese a los señores apoderados de los partidos políticos –reconocidos o en formación- del ámbito de la jurisdicción y a todos aquellos que se hubieran presentado invocando un interés legítimo; a tales efectos, publíquese el presente en el Boletín Oficial de la provincia por un (01) día y sin cargo alguno, a cuyo fin ofíciese (artículo 89º inc. 1) de la Ley Nº 9.572). Fdo. : Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial, Alejandro José Villada, Secretario Electoral.

N° 9933 – s/c.

PARTIDO UNIÓN CELESTE Y BLANCO

En la ciudad de Córdoba a los 3 días del mes de mayo de 2011, en reunión de asamblea de La Junta Promotora del Partido Unión Celeste y Blanco se resuelve: PRIMERO: Llamar a elecciones internas cerradas de autoridades partidarias para el día 5 de Junio del corriente año para elegir los siguientes cargos: Congreso Provincial: Quince (15) congresales titulares y cinco (5) suplentes. Consejo Ejecutivo: Presidente y Vicepresidente, un (1) Secretario General, un (1) Secretario de Actas, un (1) Secretario de Finanzas, dos (2) Vocales y siete (7) miembros suplentes. Tribunal de Cuentas: un (1) Presidente, Dos (2) Vocales y tres (3) miembros suplentes. Tribunal de Etica y Disciplina: un (1) Presidente, Dos (2) Vocales y tres (3) miembros suplentes. Comisión Fiscalizadora: un (1) Presidente, Dos (2) Vocales y tres (3) miembros suplentes. SEGUNDO: Suspender las elecciones correspondientes a los Consejos Departamentales y Comunales, contemplados en el art. 16 de la Carta Orgánica Partidaria. La elección de dichas autoridades quedará a cargo de las nuevas autoridades partidarias que surjan de los comicios que por este acto se convoca, qu garantizará la plena participación democrática de los afiliados, atento a los escasos plazos que se fijan por imperio legal y de acuerdo a lo previsto en el art. 34 de la Carta Orgánica. Alos fines del acto eleccionario la Junta Electoral quedará integrada por los siguientes afiliados: Alberto Dahan DNI 14.219.695, en carácter de Presidente, Patricia Eugenia Pereyra DNI 25.917.837, en carácter de Vocal, y Coscolla Daniel DNI 18.016.807 en carácter de Vocal, quienes deberán aceptar el cargo designado en debida forma. Dicha Junta Electoral sesionará a partir del día 6 de Mayo de 2011, los días lunes a viernes de 18 hs a 20 hs, en el domicilio de la calle Lavalleja 2236 2do Piso A B° Alta Córdoba de esta ciudad de Córdoba, a todos los efectos del acto eleccionario.

TERCERO: Establecer el siguiente cronograma electoral:
06/05 - 20:00 hs. Fin plazo registro de afiliados.
09/05 - 20:00 hs. Fin plazo reclamo y observación al Registro de Afiliados.
15/05 - 20:00 hs. Vence plazo presentación de listas de candidatos
16/05 - 12:00 hs. Resolución sobre oficialización de candidatos
23/05 - 12:00 hs. Fin plazo presentación modelo de boletas
26/05 - 20:00 hs. Resolución sobre oficialización de boletas.
01/06 - 20:00 hs. Vence plazo presentación boletas para urna.
01/06 - 20:00 hs. Vence plazo designación de lugares de votación
01/06 - 20:00 hs. Vence plazo Designación autoridades de mesa.
05/06 - 8 a 20 hs. ACTO COMICIAL INTERNO.
06/06 - 08:00 hs. Comienza Escrutinio Definitivo.
07/06 - 20:00 hs. Finaliza Escrutinio Definitivo.
08/06 - 20:00 hs. Proclamación pública de candidatos

Habiéndose tratado todas las cuestiones fijadas por el orden del día se cierra el acto.

N° 10206 – s/c.-

RENOVACIÓN DESARROLLO Y PROGRESO DE ESTACIÓN
JUÁREZ CELMAN

AUDIENCIA ESTABLECIDA POR EL ART. 90 INC. 2º DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE PARTIDOS POLÍTICOS – LEY Nº 9572 –

Córdoba, tres de mayo dos mil once. Atento constancias de autos, fíjase AUDIENCIA a los fines del artículo 90º inc. 2) del Régimen Jurídico de los Partidos Políticos – Ley Provincial Nº 9.572 – para el día martes 10 de mayo del corriente año a las 11.15 horas. (...). Asimismo convóquese a los señores apoderados de los partidos políticos –reconocidos o en formación- del ámbito de la jurisdicción y a todos aquellos que se hubieran presentado invocando un interés legítimo; a tales efectos, publíquese el presente en el Boletín Oficial de la provincia por un (01) día y sin cargo alguno, a cuyo fin ofíciese (artículo 89º inc. 1) de la Ley Nº 9.572). Fdo. : Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial, Alejandro José Villada, Secretario Electoral.

N° 9930 – s/c.

POR MENDIOLAZA Y SU GENTE
DPTO. COLÓN

AUDIENCIA ESTABLECIDA POR EL ART. 90 INC. 2º DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE PARTIDOS POLÍTICOS – LEY Nº 9572 –

Córdoba, dieciocho de marzo de dos mil once. Atento constancias de autos, fíjase AUDIENCIA a los fines del artículo 90º inc. 2) del Régimen Jurídico de los Partidos Políticos – Ley Provincial Nº 9.572 – para el día jueves 12 de Mayo del corriente año a las 11.00 horas (...). Asimismo convóquese a los señores apoderados de los partidos políticos –reconocidos o en formación- del ámbito de la jurisdicción y a todos aquellos que se hubieran presentado invocando un interés legítimo; a tales efectos, publíquese el presente en el Boletín Oficial de la provincia por un (01) día y sin cargo alguno, a cuyo fin ofíciese (artículo 89º inc. 1) de la Ley Nº 9.572). Fdo. : Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial, Alejandro José Villada, Secretario Electoral.

N° 9935 – s/c

NUEVA IZQUIERZA

AUDIENCIA ESTABLECIDA POR EL ART. 90 INC. 2º DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE PARTIDOS POLÍTICOS – LEY Nº 9572 –

Córdoba, tres de mayo dos mil once. (...) fíjase audiencia a los fines del artículo 90º inc. 2) del Régimen Jurídico de los Partidos Políticos – Ley Provincial Nº 9.572 – para el día martes 10 de mayo del corriente año a las 11.00 horas. Notifíquese a las autoridades de la Agrupación "Nueva Izquierda". Asimismo convóquese a los señores apoderados de los partidos políticos –reconocidos o en formación- del ámbito de la jurisdicción y a todos aquellos que se hubieran presentado invocando un interés legítimo; a tales efectos, publíquese el presente en el Boletín Oficial de la provincia por un (01) día y sin cargo alguno, a cuyo fin ofíciese (artículo 89º inc. 1) de la Ley Nº

9.572). Fdo. : Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial, Alejandro José Villada, Secretario Electoral.

N° 9931 – s/c.

LICITACIONES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 06/2011

OBRA: DESARROLLO DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: POLO JUDICIAL - CIUDAD DE CORDOBA.

"Llámase a Licitación Pública Nº 06/2011, para el desarrollo del proyecto y ejecución de la Obra Polo Judicial de la Ciudad de Córdoba, ubicado en la manzana comprendida por las calles Laprida, Artigas, Fructuoso Rivera y Arturo M. Bas". LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: en la Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso, de la ciudad de Córdoba, hasta el día 23 de Junio de 2011 a las 10:00 hs. LUGAR Y FECHA DE APERTURA: en el edificio de la Administración General del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas 158, de la ciudad de Córdoba, el día 23 de Junio de 2011 a las 10:30 hs. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS ($ 165.324.500,00). VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA MIL ($ 30.000). PLAZO TOTAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: 1035 (UN MIL TREINTA Y CINCO) días corridos.- CATEGORÍA DE LA OBRA: ARQUITECTURA-CATEGORÍA: 1ª. CONSULTAS Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser consultado en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sito en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso de esta ciudad de Córdoba, en días hábiles en el horario de 08:00 a 13:00 hs.; y podrá ser adquirido hasta el día 03/06/2011, en la misma Oficina y en el mismo horario, o podrá visitarse la página Web del Poder Judicial de la Pcia. de Cba.: http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver en "Contrataciones").- VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 20/05/2011 o el 31/05/2011, a las 09:00 horas, como requisito indispensable para la presentación de las ofertas. TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS SESENTA Y CINCO ($65.-).".

3 Días - 10239 - 10/5/2011 - s/c

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública para la obra de bacheo en Ruta Nacional N° 158. Provincia de Córdoba. Obra: Ruta Nacional N° 158 – Provincia de Córdoba. Tramo: San Francisco – Villa María, Sección: Km. 0,000. Km 151,00. Tipo de Obra: Carpetines parciales, bacheo superficial y profundo con material bituminoso tipo concreto asfáltico y reconstrucción de losas de hormigón. Licitación Pública N° 13/11 – Córdoba. Provincia de Córdoba. Presupuesto Oficial: $ 9.789.335,02 (pesos: nueve millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y cinco con 02/100) referidos al mes de Abril de 2011. Plazo de Obra: seis (6) meses. Fecha de Apertura de las ofertas: Se realizará el día 11 de Julio de 2011 a las 11,00 horas, en el lugar indicado en el presente aviso. Valor del pliego: $ 2.448,00 (pesos: dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100). Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, planta baja (salón de actos). D.N.V. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V. Fecha de venta de pliegos: a cargo del 6 de Junio de 2011.

15 días – 10211 – 27/5/2011 - $ 1725.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Declarar fracasada la Licitación Privada N° 03/2011 (Decreto 436/2000) "Reposición sistema de calefacción Pabellón Mejico Facultad de Filosofía".

N° 9868 - $ 50.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Licitación Pública N° 11/2011 (Expte. 0009540/2011).

Objeto: Servicio de Esterilización para el Hospital Nacional de Clínicas por el plazo de 1 año y/o hasta la suma de $ 4.000.000. Fecha y lugar de apertura: 06/06/2011 – 11 horas – Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Artigas 160 – 1° Piso – Aula usos múltiples. Retiro de pliegos: sin costo – Hospital Nacional de Clínicas. Dpto. Compras (1° piso Santa Rosa 1564 – B° Alto Alberdi). Tel – Fax. 0351-4337061 – Horario 8 a 14 hs.

2 días – 9921 – 9/5/2011 - $ 100.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Licitación Pública N° 12/2011 (Expte. 0010602/2011).

Objeto: Suministro de Oxígeno Gaseoso y Otros Gaseosos de calidad medicinal para el Hospital Nacional de Clínicas por el plazo de 1 año y/o hasta la suma de $ 4.000.000. Fecha y lugar de apertura: 09/06/2011 – 10 horas – Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Artigas 160 – 1° Piso – Aula usos múltiples. Retiro de pliegos: sin costo – Hospital Nacional de Clínicas. Dpto. Compras (1° piso Santa Rosa 1564 – B° Alto Alberdi). Tel – Fax. 0351-4337061 – Horario 8 a 14 hs.

2 días – 9922 – 9/5/2011 - $ 100.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Licitación Pública N° 04/2011 (Expte. 0002151/2011).

Objeto: Provisión de Oxígeno Líquido para los distintos quirófanos del Hospital Nacional de Clínicas hasta la suma de $ 1.200.000 y por el plazo de un año con opción a prórroga por otro período igual. Fecha y lugar de apertura: 07/06/2011 – 10 horas – Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Artigas 160 – 1° Piso – Aula usos múltiples. Retiro de pliegos: sin costo – Hospital Nacional de Clínicas. Dpto. Compras (1° piso Santa Rosa 1564 – B° Alto Alberdi). Tel – Fax. 0351-4337061 – Horario 8 a 14 hs.

2 días – 9924 – 9/5/2011 - $ 100.-

DIRECCION DE REMONTA Y VETERINARIA

Licitación Pública N° 20/2011 – Expte. N° AF 11 – 0567/5.

Objeto de la Contratación: Arrendamiento de 342 hectáreas para la siembra y cosecha de maíz en el Establecimiento General Paz – Ordóñez – Provincia de Córdoba. Retiro o Adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Establecimiento General Paz – Ruta Provincial 6 – Km. 153,5 – Ordóñez – Provincia de Córdoba. Plazo y horario: de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas. Consulta de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Establecimiento General Paz – Ruta Provincial 6 – Km. 153,5 – Ordóñez – Provincia de Córdoba. Plazo y horario: de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas. Costo del pliego: sin costo. Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo y horario: hasta la fecha y hora de la apertura de sobres. Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – Sala de Situación – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y hora: 01 de Junio de 2011 – 09,00 horas. Observaciones Generales: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso Contrataciones Vigentes".

2 días – 9725 – 9/5/2011 - $ 360.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Licitación Pública N° 10/2011

Lugar de Consultas: Laboratorio de Hemoderivados – Departamento Compras – Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, en día hábiles administrativos de 9 a 15 horas. Nombre del preadjudicatario: Norgreen S.A. Domicilio del Preadjudicatario: Calle 5 esq. 8 Parque Industrial Gral. Savio – (7601) Batán – Mar del Plata – Pcia. de Buenos Aires. Renglones Preadjudicados: N° 1 (parcial) y N° 2 (parcial): precio Unitario R. 1: $ 19.57. Precio total: R. 1: $ 489.054,30. Precio Unitario R.2: $ 26,47. Precio total R.2: $ 661.538,24. Nombre del Preadjudicatario: Casa Otto Hess S.A. Domicilio del Preadjudicatario: Avenida Córdoba 2252 – Capital Federal – Renglón Preadjudicadado: N° 3 (parcial): precio unitario: $ 33.70. Precio Total: $ 336.865,20.

N° 9335- $ 75.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Contratación Directa FCQ N° 10/2011.

Objeto: 13 equipos de aire acondicionado en el marco del (PROMFyB). Acto de Apertura: jueves 19 de Mayo de 2011 a las 11 hs. en dependencias de dicha Facultad. Los pliegos: serán sin cargo. Retiro o consulta de pliegos: Area Económico Financiera de Facultad de Ciencias Químicas – Medina Allende esq. Haya de Torre – Ciudad Universitaria (5000) Córdoba o comunicarse telefónicamente al Tel. 0351-4344975 y 4344976 en días hábiles administrativos de 09 a 12 horas.

N° 10216 - $ 50.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámese a Licitación Pública Nº 04/11, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-028458/2011, con el objeto de contratar "Locación Inmueble para la Sub Delegación Suroeste de Drogas Peligrosas de la Ciudad de Río Cuarto con destino a la Dirección General de Lucha contra el Narcotráfico (Dirección Drogas

Peligrosas) de esta Repartición", según pliego de especificaciones técnicas. Generales y particulares. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL ($84.000). Apertura: el día 23 de Mayo del 2011 a las 11:00 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.- expte. Nº 0182-028458/11

5 días – 10240 – 15/5/2011 - s/c

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámese a Licitación Pública Nº 25/11, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-028559/2011, con el objeto de contratar la "Adquisición de Un (01) Carrozado para Ambulancia Coronaria con destino al Departamento Policlínico Policial de esta Repartición", según pliego de especificaciones técnicas. Generales y particulares. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS CIENTO VEINTE MIL ($223.000). Apertura: el día 17 de Mayo del 2011 a las 11:00 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.- Expte. Nº 0182-028559/11

2 días – 10241 – 9/5/2011 - s/c